

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11251 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

D. CRISTO JONAY PÉREZ RIVEROL, Secretario del Juzgado Mercantil numero uno de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 58/2013, de la persona física doña MARÍA ISABEL JIMÉNEZ FUENTES, NIF 43341230F, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha de 14 de marzo de 2014 cuyos puntos principales es del tenor literal siguiente:

Por recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por el Administrador Concursal don Rafael López Martín (registro 1052/14 y R.M. 1008/14), quede unido a la presente sección; téngase por presentado el Informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos que se publicaran en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Lega. Póngase conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello respetándose los distintos plazos establecidos en el art. 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2º.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín del Estado ( de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, extendiendo y formando la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140013268-1